RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2024

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, DEL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, EN EL MARCO DE LA LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 360254.

Asunción, 8 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 102/2024, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 149 – DCG N° 56/2024 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite solicitud de Resolución por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 33/2020 suscrito con empresa Tecnología del Sur S.A.E. – Lote N° 08 – Departamento de Paraguari, en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"* – ID N° 360254;

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44 prescribe: *"...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento..."*;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «*De Contrataciones Públicas*», *y su modificatoria la Ley N° 3439/2007*", en su Art. 97: Prórroga, estipula: *"...Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas..."*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2024

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, DEL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, EN EL MARCO DE LA LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 360254.

dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

El Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato N° 33/2020 suscrito con empresa Tecnología del Sur S.A.E, en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"* – ID N° 360254;

Que, por Nota de fecha 06 de febrero de 2024 la empresa TECSUL S.A.E., presenta a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, el pedido de prórroga por lluvias y sus incidencias del mes de enero correspondiente al Colegio Nacional Comandante Carmelo Peralta y expresa cuanto sigue: *"... por su intermedio a quien corresponda para hacer la presentación de la solicitud, en relación a los cálculos de afectación por días de lluvias del mes de enero 2024 del lote 8 correspondiente al departamento de Paraguarí... hemos realizado el conteo de los incidencias climáticas conforme al libro de obras e informe de registros de lluvias de la DINAC..."*;

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2024

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, DEL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, EN EL MARCO DE LA LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 360254.

Que, mediante Memorándum C.P.I. N° 014/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su calidad de administrador del Contrato aprueba la prórroga requerida por la empresa, según se desprende del Informe Técnico firmado por la Arq. Graciela Acosta, que de su parte conclusiva se extrae cuanto sigue: *"La Coordinación de Proyectos de Infraestructura como administrador del contrato en conjunto con ésta fiscalización dan por aprobada la solicitud de prorrogas de la empresa contratista TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificado todas la documentación presentada y asentada en los libros de obras y registro de precipitaciones emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), OTORGANDO ASI LA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION por 03 (TRES) días por el mes de ENERO"*, conforme a las siguientes consideraciones:

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2024											
ENE.	*FEB.*	*MAR.*	*ABR.*	*MAY.*	*JUN*	*JUL.*	*AGO*	*SEP.*	*OCT*	*NOV*	*DIC*

TIPO DE AFECTACIÓN		
TIPO DE AFECTACIÓN	*REGISTRO DE DÍAS (FECHAS)*	*CANTIDAD*
Dias de lluvia en el Departamento de Paraguari – Registro DINAC	***01, 10, 11***	***03***
Dias de incidencias registrado en Libro de obras	-	***0***
***A** - DIAS AFECTADOS MES DE ENERO REGISTRO DINAC*		*03*
***B-** DIAS DE AFECTACIONES LIBRO DE OBRAS*		*00*
DIAS SOLICITADOS - AFECTACCIÓN MES DE ENERO DE 2024 (A + B)		***03***

Que, la Coordinación de Asesoría Legal, a través del Dictamen C.A.L. UEPP N° 10/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, concluye: *"Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente, y en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, así como el planteamiento realizado, concluimos que corresponde aprobar el pedido de prórroga de plazo de ejecución de obras, por 3 días, correspondiente al mes de enero de 2024. Salvo mejor parecer, es nuestro Dictamen";*

Que, la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 33/2020, suscrito con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 08 – Departamento de Paraguarí, en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 *Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"* – ID N° 360254, se ajusta a las directrices y requerimientos establecidos en las normativas vigentes, por lo cual, corresponde que la misma sea autorizada.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 86 /2024

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, DEL CONTRATO N° 33/2020 SUSCRITO CON EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 08 – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, EN EL MARCO DE LA LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 360254.

-4-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 33/2020 suscrito con empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 08 – Departamento de Paraguarí, en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"* – ID N° 360254, de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente resolución y según siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO	Contratista	MES/AÑO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS - DÍAS
N° 33/2020	TECSUL S.A.E. – Lote 8	Enero/2024	03 DÍAS

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Scanned with CamScanner